



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 027-2010-SERNANP

Lima, 16 FEB. 2010

VISTO:

El Oficio N° 031-2010-SERNANP-DDE del 10 de febrero del 2010 de la Directora (e) de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, propone al representante de la entidad para conformar la Comisión de Categorización de la Zona Reservada Udimá.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado –SINANPE-;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2010-MINAM del 01 de febrero del 2010, se declaró la Zona Reservada Udimá ubicada en las cuencas del río Zaña y Chancay - Lambayeque, entre los distritos de Catache en la provincia de Santacruz y los distritos de Calquis y La Florida en la provincia de San Miguel, en el departamento de Cajamarca, así como en el distrito de Oyotun, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

Que, el artículo 5° de la precitada Resolución Ministerial, dispone la constitución de una Comisión encargada de la propuesta de categorización definitiva de la Zona Reservada Udimá, la misma que tendrá un plazo máximo de seis (6) meses para presentar el estudio técnico de dicha propuesta, y estará integrada por un representante del SERNANP, quien la presidirá, del Gobierno Regional de Lambayeque, del Gobierno Regional de Cajamarca, de la Unidad Ejecutora Naylamp y del Centro Poblado Menor Udimá;

Que, en el documento del visto la Directora de Desarrollo Estratégico propone a Jeff Pradel Cáceres, Jefe del Coto de Caza El Angolo y Coordinador del Enlace Territorial Norte, como representante del SERNANP en la Comisión a que se refiere el considerando precedente;



Que el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, establece como función de las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas, gestionar las áreas naturales protegidas de administración nacional, su patrimonio forestal flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos y recreativos y la infraestructura propia de éstas;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2009-SERNANP del 26 de enero del 2009, se crean los Enlaces Territoriales como órganos de carácter interno de gestión de las áreas naturales protegidas de ámbito territorial del SINANPE;

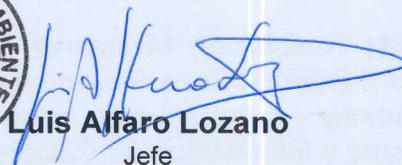
De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a Jeff Pradel Cáceres, Jefe del Coto de Caza El Angolo y Coordinador del Enlace Territorial Norte, como representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP en la Comisión encargada de formular la propuesta de ordenación territorial para la categorización de la Zona Reservada Udimá, quien a su vez la presidirá.

Regístrese y comuníquese.





Luis Alfaro Lozano
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

